



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

8976^a sesión

Jueves 24 de febrero de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia)

Miembros:

Albania	Sra. Dautllari
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Dai Bing
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
Francia	Sr. Benaabou
Gabón	Sr. Mibissa
Ghana	Sra. Oppong-Ntiri
India	Sr. Ravindran
Irlanda	Sr. Kelly
Kenya	Sr. Kiboino
México	Sr. De la Fuente Ramírez
Noruega	Sra. Juul
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dix

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-26736 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa de la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Embajadora Jim Kelly, en nombre de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.

Doy ahora la palabra a la Embajadora Kelly.

Embajadora Kelly (*habla en inglés*): Conforme se establece por mandato en el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad en calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, sobre el período comprendido entre el 21 de octubre de 2021 y el 24 de febrero de 2022.

Esta es la primera exposición informativa de la Presidencia del Comité desde la aprobación de la resolución 2607 (2021), el 15 de noviembre de 2021. Permítaseme recordar que, en virtud de esa resolución, el Consejo reafirmó el levantamiento parcial del embargo de armas impuesto a Somalia y la exención humanitaria a la congelación de activos, sin especificar una fecha de expiración; renovó y amplió la interdicción marítima relativa a las armas y el carbón vegetal, mediante la inclusión de la interdicción marítima de componentes de artefactos explosivos improvisados, hasta el 15 de noviembre de 2022; reafirmó la prohibición de los componentes de artefactos explosivos improvisados; y prorrogó, hasta el 15 de diciembre de 2022, el mandato del Grupo de Expertos sobre Somalia. El 16 de diciembre de 2021, el Secretario General nombró a cinco de los seis expertos del Grupo. Nombrará al experto regional del Grupo lo antes posible.

En su resolución 2607 (2021), el Consejo también solicitó al Gobierno Federal de Somalia, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y al Grupo que siguieran intercambiando información sobre las finanzas de Al-Shabaab y colaborando con los interesados en la elaboración de un plan para desbaratar

las finanzas de Al-Shabaab y su explotación del sistema financiero ilícito.

Además, solicitó al Secretario General que, después de completar una evaluación técnica de la capacidad de Somalia para la gestión de armas y municiones, le presente recomendaciones sobre cómo mejorarla y opciones de parámetros de referencia claros, bien establecidos y realistas que puedan servir de guía al Consejo de Seguridad en su examen de las medidas del embargo de armas, habida cuenta del avance registrado hasta la fecha y del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 2607 (2021), y pidió al Grupo que presentara recomendaciones al Comité sobre el modo de prestar apoyo al Gobierno Federal en materia de gestión de armas y municiones.

Quisiera señalar que, el 18 de febrero de 2022, el Comité incluyó a Ali Mohamed Rage, portavoz de Al-Shabaab, en su lista de sanciones. Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió en dos ocasiones para celebrar consultas oficiosas.

El 10 de diciembre de 2021, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, presentó información al Comité. Durante su exposición informativa, la Representante Especial detalló las pautas y tendencias relacionadas con la violencia sexual en Somalia. También presentó recomendaciones al Comité. Los miembros del Comité expresaron apoyo a su importante labor y alentaron el continuo intercambio de información entre su Oficina y el Grupo de Expertos.

El 11 de febrero de 2022, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos sobre Somalia renovado por la resolución 2607 (2021). El Comité escuchó una presentación del Coordinador del Grupo de Expertos sobre los acontecimientos en Somalia relevantes para el mandato del Grupo, sobre las líneas de investigación en curso del Grupo y sobre las esferas en que se centrará su mandato renovado.

Las esferas en las que se centrará el mandato del Grupo incluyen la estructura de Al-Shabaab, el contrabando y el tráfico de armas y equipos militares en Somalia, la gestión de armas y municiones dentro de Somalia, las investigaciones del Grupo sobre las finanzas de Al-Shabaab y la aplicación de la prohibición relativa al carbón vegetal, así como el reclutamiento de niños y la violencia de género.

Los miembros del Comité acogieron con satisfacción la mejora continua de las relaciones del Grupo con el Gobierno Federal de Somalia, en particular la cooperación

prestada por el Gobierno Federal con respecto a la aplicación de la prohibición relativa al carbón vegetal.

Durante el período objeto de examen, el Comité recibió tres informes temáticos del Grupo de Expertos sobre Somalia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 34 de la resolución 2551 (2020). El Comité también recibió un informe preliminar del Grupo, en el marco de su actual mandato, sobre la posible exportación de carbón vegetal desde Somalia. También se recibió información directamente de Somalia sobre este caso, que el Comité agradece.

A continuación, resumiré las estadísticas relativas a las solicitudes de exención y las notificaciones en relación con el embargo de armas. El Comité recibió y aprobó

una solicitud de aprobación presentada con antelación de conformidad con el párrafo 23 de la resolución 2607 (2021). También recibió tres notificaciones con antelación a la entrega de conformidad con el párrafo 24 de la misma resolución y otra notificación posterior a la entrega de conformidad con el párrafo 32 de dicha resolución. Además, el Comité recibió cuatro notificaciones de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2607 (2021).

El Presidente (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Embajadora Kelly por su exposición informativa.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.